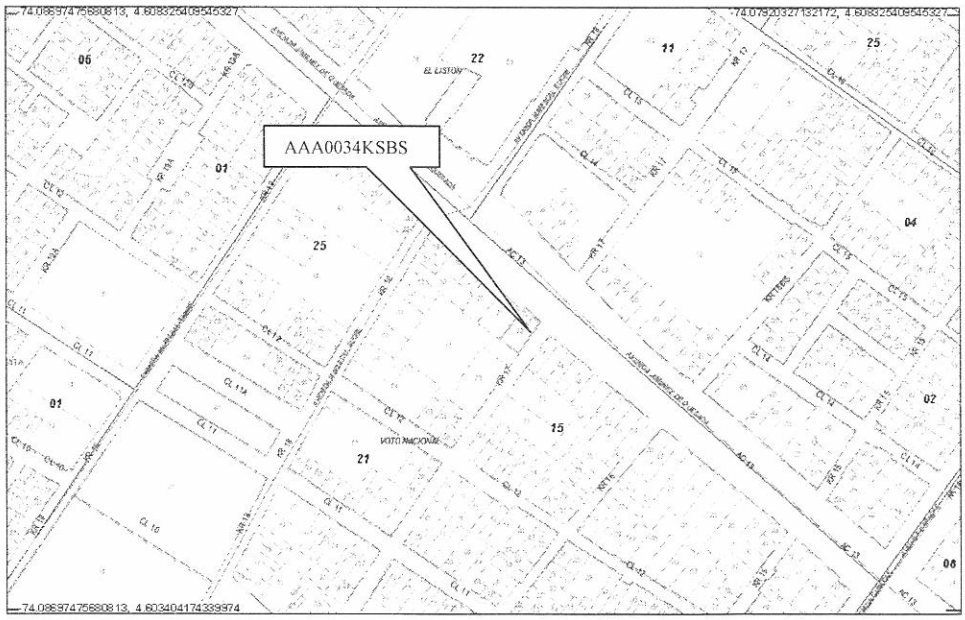
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1468**
1.2 ÁREA:	**Técnica y de Gestión**
1.3 COORDINACIÓN:	**Investigación y Desarrollo**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2009ER6079**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-37024**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección 14 C de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(14) Los Mártires**
2.3 UPZ:	**(102) La Sabana**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Voto Nacional**
2.5 DIRECCIÓN:	**Carrera 17 No. 12 - 93**
2.6 CHIP:	**AAA0034KSBS**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Junio 18 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**600 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 03324 en desarrollo del proceso de querella No. 3259-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación objeto de la visita técnica funcionan locales comerciales, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla en ladrillo tolete sin elementos de confinamiento, el entrepiso es en madera, la cubierta es en teja de fibro cemento sobre elementos de madera que se apoyan en los muros perimetrales. Los muros internos y externos están pañetados y pintados. Bajo la cubierta y el entrepiso hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas son diez metros de frente y treinta metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras, las unidades de mampostería no presentan deterioro, como se aprecia en la fotografía 1.

Los muros internos del primer nivel están en buen estado, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, en general los acabados están en buenas condiciones, como se puede ver en la fotografía 2. El cielo raso bajo el entrepiso se encuentra deteriorado, los acabados presentan desprendimientos y se observa humedad en la parte central, las condiciones del cielo raso se pueden observar en las fotografías 3 y 4 del registro fotográfico. En la cara superior del entrepiso se aprecia deterioro en los elementos de madera que lo conforman, como se ve en la fotografía 5.

Los muros de la zona frontal del segundo piso están en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados están en buen estado, como se ilustra en la fotografía 6; en los muros de la zona posterior se observa humedad excesiva y deterioro en los acabados, como se ve en la fotografía 7.

El cielo raso bajo la cubierta se encuentra en mal estado, se observan fisuras y agrietamientos en la mayor parte del área, se presentan desprendimientos parciales y deterioro en las zonas restantes, como se puede ver en las fotografías 7 a 9 del registro fotográfico. Algunos elementos de madera de la cubierta están deteriorados, como se ve en la fotografía 10. El deterioro en los cielos rasos de la edificación y en los acabados de los muros no afecta la estabilidad de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo; sin embargo se evidencia daño fuerte en el cielo raso bajo cubierta, con posibilidad de colapso a mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

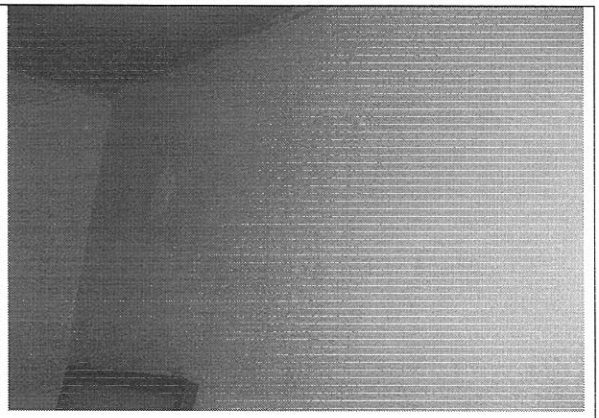


Foto 2. Muros del primer piso en buen estado.



Foto 3. Acabados bajo el entrepiso en mal estado.

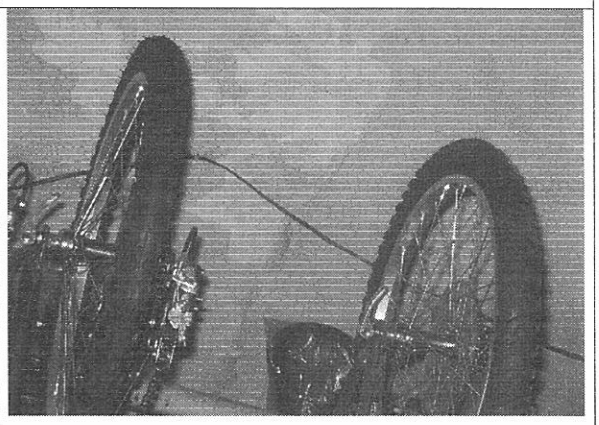


Foto 4. Humedad en entrepiso.

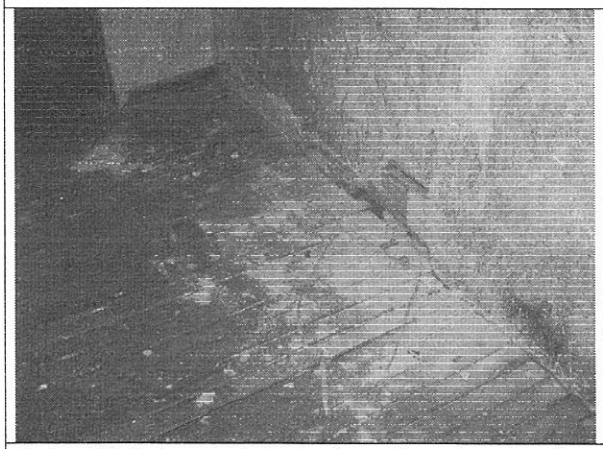


Foto 5. Deterioro en tablado de madera del entrepiso.

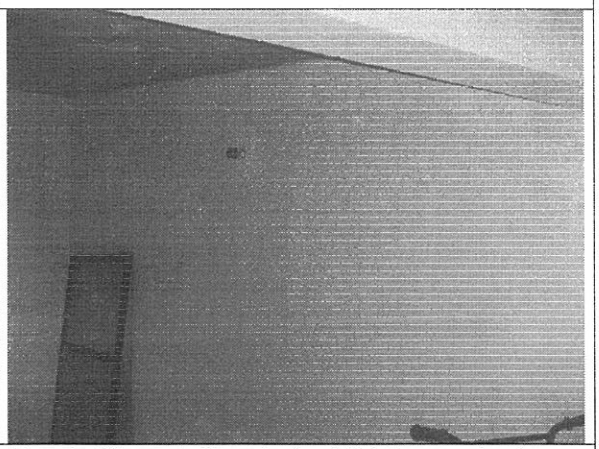


Foto 6. Muros de la parte frontal del segundo piso en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Humedad en muros de la zona posterior del segundo piso

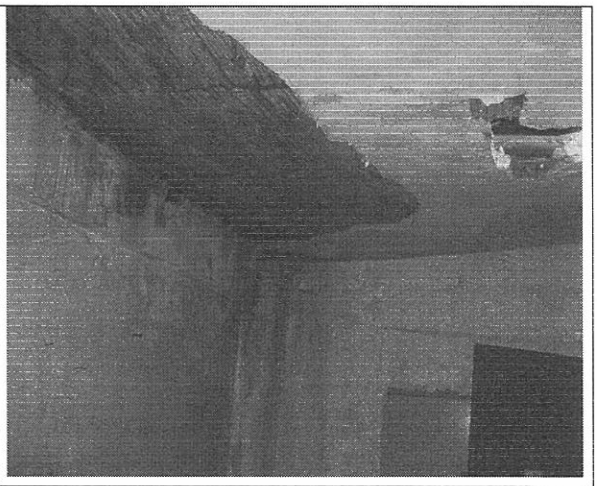


Foto 8. Colapso parcial del cielo raso.



Foto 9. Cielo raso en malas condiciones.

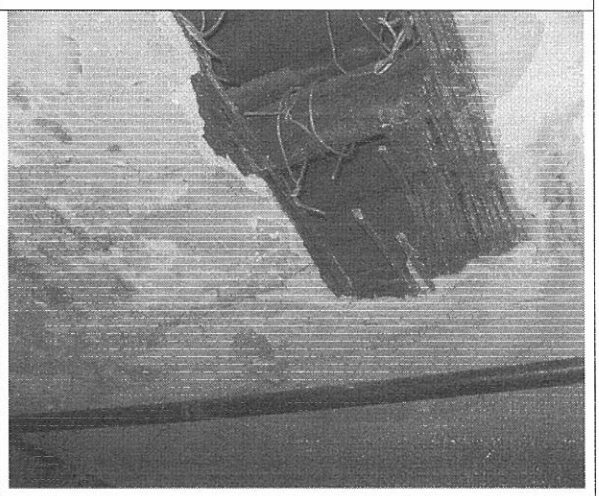


Foto 10. Elementos de madera de la cubierta deteriorados.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 17 No. 12 -93, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo; sin embargo se evidencia daño fuerte en el cielo raso bajo cubierta, con posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar los elementos de madera que se encuentran deteriorados
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Retirar todo el cielo raso del segundo nivel que se encuentra en mal estado y presenta posibilidad de desprendimiento
- Proveer medidas de seguridad a las personas que utilizan el segundo piso hasta que se desarrolle la actividad anterior
- Reparar los elementos de madera del entrepiso que están deteriorados
- Reparar el cielo raso bajo el entrepiso que presenta humedad y deterioro en los acabados

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co